

**INFORME DE COMISARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO DEL AÑO 2008**

A los señores accionistas de la compañía GEOCE TRADE S.A.:

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley de Compañías Codificada vigente, se emite el presente informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía de **GEOCE TRADE S.A.**, contenido en los siguientes puntos:

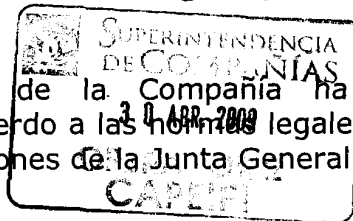
1. En mi calidad de comisario de la compañía **GEOCE TRADE S.A** y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del año 2.008 , y el correspondiente estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. Mi revisión se izo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados utilizados, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Presidencia Ejecutiva así como la evaluación de los Estados financieros en general

El objetivo social de la compañía es la . Importación, exportación, representación, promoción, elaboración, comercialización de productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, insumos médicos, productos químicos, cosméticos, así como los productos relacionados con la estética y belleza corporal y/o facial sean naturales o de cualquier compuestos. Etc., para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar toda clase de actos no prohibidos por las Leyes.

La duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por períodos iguales o disolverse anticipadamente cuando así lo decidiere la Junta General de Accionistas, de conformidad con la Ley de Compañías y sus Estatutos Internos.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

2.1 La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, o según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

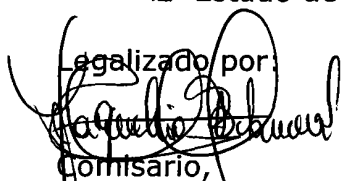


7. Documentos que se adjuntan al presente informe:

Como parte integrante del presente informe, se debe considerar:

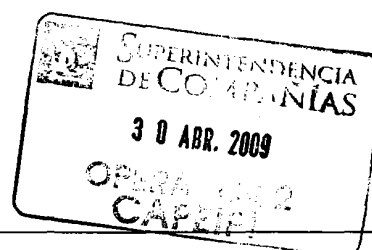
- ✓ Estado de situación financiera;
- ✓ Estado de resultados;

Legalizado por:



Comisario,
Jaqueline Betancourt
Reg. CPA. No. 25982

Quito, marzo 17, 2009



Comisario Revisor